

LA PATERNIDAD RESPONSABLE EN «AMORIS LAETITIA»

Juan José Calles Garzón

Doutor em Teologia Dogmática pela Universidad de Salamanca (Espanha), delegado de Família y Vida da Diocese de Salamanca, onde é pároco na Igreja de Cristo Rey e colabora em diversas revistas sobre temas relacionados à família. E-mail: juanjocalles@planalfa.es

Resumo: Vê-se a necessidade de apresentar ao homem de hoje toda a riqueza da Tradição da Igreja, por meio de uma reta formação de consciência, no que se refere a beleza da família e no testemunho que os cristãos por meio desta são chamados a dar ao mundo. Claro exemplo aparece na abertura a vida, uma das expressões concretas do amor frutífero entre os cônjuges. Este artigo propõe uma análise sobre a temática de como se deve dar a vivência de uma paternidade responsável, tema tratado pelo Papa Francisco em *Amoris Laetitia*, onde o Sumo Pontífice toma como base o magistério exposto pelo Beato Paulo VI na *Humanae Vitae*.

Palavras-chave: Família. Paternidade responsável. Papa Francisco.

Abstract: It's necessary to present to the man of today all the richness of the Tradition of the Church, through a right formation of conscience, in regard to the beauty of the family and in the testimony that the Christians through this are called to give to the world. Clear example appears in the opening to life, one of the concrete expressions of fruitful love between the spouses. This article proposes an analysis on the theme of how to live a responsible fatherhood, a topic addressed by Pope Francis in *Amoris Laetitia*, where the Supreme Pontiff takes as his basis the teaching presented by Blessed Paul VI in *Humanae Vitae*.

Keywords: Family. Responsible parenthood. Pope Francisco.

Resumen: Se ve la necesidad de presentar al hombre de hoy toda la riqueza de la Tradición de la Iglesia, por medio de una recta formación de conciencia, en lo que se refiere a la belleza de la familia y al testimonio que los cristianos, por medio de ésta, son llamados a dar al mundo. Por ejemplo, en la apertura a la vida, aparece una de las expresiones concretas del amor fructífero entre los cónyuges. Este artículo propone un

análisis sobre la temática de cómo se debe dar la vivencia de una paternidad responsable, tema tratado por el Papa Francisco en *Amoris Laetitia*, donde el Sumo Pontífice toma como base el magisterio expuesto por el Beato Pablo VI en la *Humanae Vitae*.

Palabras clave: Familia. Paternidad responsable. Papa Francisco.

Sommario: È visibile la necessità di presentare ai nostri contemporanei la piena ricchezza della Tradizione della Chiesa, attraverso una corretta formazione della coscienza, per quanto riguarda la bellezza della famiglia e la testimonianza che i cristiani attraverso questo sono chiamati a dare al mondo. Chiaro esempio compare nella apertura alla vita, una delle espressioni concrete dell'amore fecondo tra coniugi. Questo articolo propone un'analisi sul tema di come fare l'esperienza della paternità responsabile, materia oggetto del Papa Francesco in *Amoris Laetitia*, dove il Papa si basa sull'insegnamento esposto dal Beato Paolo VI nella *Humanae Vitae*.

Parole chiave: Famiglia. Paternità responsabile. Papa Francesco.

Résumé: On voit la nécessité de présenter à l'homme contemporain toute la richesse de la Tradition de l'Église, par voie d'une formation de conscience par rapport à la beauté de la famille et du témoignage que les chrétiens sont appelés à donner au monde. Un bon exemple est dans l'ouverture à la vie, une des expressions concrètes de l'amour fructueux entre les conjoints. Cet article propose de faire une analyse concernant la thématique de comment il faut faire pour avoir une paternité responsable. Ce thème était abordé par le Pape François dans l'*Amoris Laetitia*, où le pape se fonde sur le magistère exposé par le Bienheureux Paul VI dans l'*Humanae Vitae*.

Mots-clés: Famille. Paternité responsable. Pape François.

A la hora de abordar la recepción que la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* (2016)¹ ha hecho de la doctrina sobre *la paternidad responsable* propuesta por el Beato Pablo VI en su Encíclica *Humanae vitae* (1968)² he seguido el “criterio diacrónico” para la interpretación de un texto, es decir, he valorado el desarrollo y maduración de los números de la Exhortación Apostólica que expresamente se refieren a la paternidad responsable (68, 80, 82 y 222) así como las Notas donde se remite a la Encíclica (notas 86 y 156) a lo largo de todo el itinerario sinodal sobre la familia³ para comprender su génesis evolutiva. Este criterio me ha permitido responder a estos dos interrogantes: ¿Cómo aparece recogida la doctrina de la paternidad responsable en el itinerario sinodal? ¿Qué dice *Amoris laetitia* en relación con la paternidad responsable? Me acerco a esta comprensión católica de la transmisión de la vida como testigo tras haber acompañado a muchas parejas de novios a lo largo de veintiocho años como párroco y durante estos últimos

¹ Cf. FRANCISCO, papa. *Exhortación Apostólica Amoris laetitia*. San Pablo: Madrid, 2016. Citaremos este documento con la sigla AL.

² Publicada el 25 de Julio de 1968 por el Papa Pablo VI aborda abiertamente el tema de *la transmisión de la vida*: “El gravísimo deber de transmitir la vida humana ha sido siempre para los esposos, colaboradores libres y responsables de Dios Creador, fuente de grandes alegrías, aunque algunas veces acompañadas de no pocas dificultades y angustias” (n. 1). Es una Encíclica que trata, por tanto, de *la regulación de la natalidad* y entre sus *principios doctrinales* nos ofrece una visión integral del hombre a la luz de la antropológica teológica conciliar (n. 7), describe *la naturaleza del amor conyugal y sus características* (nn. 8 y 9), define cómo entender *la paternidad responsable*: “El amor conyugal exige a los esposos una conciencia de su misión de *paternidad responsable*, sobre lo que hoy tanto se insiste con razón y que hay que comprender exactamente” (n. 10), muestra cómo *respetar la naturaleza y la finalidad del acto matrimonial* (n. 11) salvaguardando siempre la “inseparable conexión que Dios ha querido y que el hombre no puede romper por su propia iniciativa entre los dos significados del acto conyugal: el significado unitivo y el significado procreativo” (nn. 12 y 13), muestra cuáles son las *vías ilícitas para la regulación de los nacimientos* (n. 14) y *las graves consecuencias de los métodos de regulación artificial de la natalidad* (n. 17), señalando también los medios lícitos como los *terapéuticos* (n. 15) y el *recurso a los periodos infecundos* (n. 16) y presenta a la Iglesia como *garantía de los auténticos valores humanos* (n.18). Tendré muy en cuenta a lo largo de mi exposición el documento COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE. *Una Encíclica profética: la <<Humanae vitae>> de Pablo VI: Reflexiones doctrinales y pastorales en el XXV Aniversario*. Palabra: Madrid, 1993. En estos mismos términos se refirió el Papa Francisco a la *Humanae vitae* en una entrevista realizada el 5 de marzo del 2014 en la que reconocía la “genialidad profética” de este documento: “Todo depende de cómo sea interpretado el texto de *Humanae vitae*. El propio Pablo VI, hacia el final, recomendaba a los confesores mucha misericordia y atención a las situaciones concretas. Pero su genialidad fue profética, pues tuvo el coraje de ir contra la mayoría, de defender la disciplina moral, de aplicar un freno cultural, de oponerse al neomalthusianismo presente y futuro. El tema no es cambiar la doctrina, sino ir al fondo y asegurarse de que la pastoral tenga en cuenta las situaciones de cada persona y lo que esa persona puede hacer”. Cf. L’Espresso, n. 18 del 2014.

³ Son cuatro “pre-textos”: 1º) *Instrumentum laboris* (2014); 2º) *Relatio Synodi* (2014); 3º) *Instrumentum laboris* (2015); 4º) *Relación Final* (2015) hasta llegar a la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* (2016). Todos ellos pueden consultarse en la WEB oficial del Vaticano: www.vatican.va

seis años como delegado de Familia y Vida en la Diócesis de Salamanca a través de los Cursillos prematrimoniales en los que he podido guiar, compartir y presentar la doctrina de la Iglesia Católica sobre la procreación y transmisión de la vida. A la luz de mi experiencia personal y pastoral he leído y acogido cordialmente la presentación que la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* hace de la doctrina eclesial de la paternidad responsable.

1. LA DOCTRINA ECLESIAL DE LA PATERNIDAD RESPONSABLE EN EL CAMINO SINODAL

La III Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de los Obispos sobre el tema: *Los desafíos pastorales de la familia en el contexto de la evangelización* celebrada en octubre de 2014 (del 5 al 19) fue previamente preparada con un *Documento* que contenía una amplia consulta al Pueblo de Dios sobre los más diversos temas relacionados con la familia, entre otros, una pregunta de los cuestionarios, la número 7, planteaba las cuestiones relativas a *la apertura de los cónyuges a la vida* haciendo referencia a la *Humanae vitae* en dos ocasiones: "a) *¿Tienen los cristianos un real conocimiento de la doctrina de la Humanae vitae sobre la paternidad responsable? ¿Qué conciencia se tiene del valor moral de los diferentes métodos de control de los nacimientos? ¿Qué profundizaciones podrían ser sugeridas sobre esta materia desde el punto de vista pastoral?* b) *¿Es aceptada la mencionada doctrina moral? ¿Cuáles son los aspectos más problemáticos que dificultan la aceptación en la gran mayoría de los matrimonios?* c) *¿Qué métodos naturales son promovidos de parte de las Iglesias particulares para ayudar a los cónyuges a aplicar la doctrina de la Humanae vitae?* d) *¿Cuál es la experiencia respecto a este tema en la praxis del sacramento de la Penitencia y en la participación en la Eucaristía?* e) *¿Qué contrastes se detectan entre la doctrina de la Iglesia y la educación civil en relación a esta temática?* f) *¿Cómo se puede promover una mentalidad más abierta a la natalidad? ¿Cómo se puede*

favorecerse el aumento de los nacimientos?”⁴. Con las múltiples repuestas que llegaron a la Secretaría del Sínodo se confeccionó el *Instrumentum laboris* que llevaba por título los *Desafíos pastorales de la familia en el contexto de la evangelización*, que como reconoce el Cardenal Lorenzo Baldisseri (Secretario General del Sínodo de los Obispos) “nace de las respuestas al cuestionario del *Documento preparatorio*, dado a conocer públicamente en el mes de noviembre de 2013, estructurado en ocho grupos de preguntas relativas al matrimonio y la familia, las cuales han tenido una amplia difusión”⁵.

¿Qué es lo que dice el *Instrumentum laboris-2014* sobre la *paternidad responsable*? Lo primero que me llama la atención es constatar que en él, una vez “chequeadas las respuestas” a las cuestiones de la pregunta siete, se “levantaba acta” del gran desconocimiento, en una inmensa mayoría de los fieles, del Magisterio en general: “El conocimiento de los documentos conciliares y postconciliares del Magisterio sobre la familia, de parte del pueblo de Dios, en general es escaso (...). Estos textos no impregnan profundamente la mentalidad de los fieles. También hay respuestas que reconocen con franqueza que, entre los fieles, dichos documentos no se conocen en absoluto” (n. 11) y de la Encíclica *Humanae Vitae* de Pablo VI en particular, evidenciando hasta un abierto rechazo vital: “Numerosas respuestas confirman que, incluso cuando se conocen las enseñanzas de la Iglesia sobre matrimonio y familia, muchos cristianos manifiestan dificultades para aceptarlas integralmente. En general se mencionan elementos parciales de la doctrina cristiana, aunque relevantes, con respecto a los cuales se observa una *resistencia*, de distintos grados,

4 Cf. SÍNODO DE LOS OBISPOS, III ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. *Documento preparatorio*. Disponible en: <http://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20131105_iii-assembly-synodo-vescovi_sp.html>.

5 Cf. SÍNODO DE LOS OBISPOS. III ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. *Desafíos pastorales de la familia en el contexto de la evangelización*. San Pablo: Madrid, 2014, p. 6. Por “razones pastorales” en nuestra Diócesis de Salamanca no respondimos a los “Cuestionarios” del *Documento preparatorio*.

como por ejemplo respecto *al control de los nacimientos...*" (n. 11)⁶; en números posteriores se afirma que "las respuestas relativas al conocimiento de la doctrina de la Iglesia sobre la apertura a la vida de los esposos, con particular referencia a la *Humanae vitae*, describen de modo realista el hecho de que, en la gran mayoría de los casos, no se conoce su dimensión positiva (...)", y se señala que "todas las respuestas suelen subrayar que las dificultades para recibir el mensaje de la Iglesia acerca del amor fecundo entre el hombre y la mujer están relacionadas con la *enorme brecha entre la doctrina de la Iglesia y la educación civil*, sobre todo en las áreas geográficas mayormente afectadas por la secularización" (nn. 123 y 126).

Tras las discusiones y aportaciones ofrecidas por los Padres Sinodales durante la IIIª Asamblea General Extraordinaria de octubre de 2014 se elaboró la *Relatio Synodi* (18 de octubre) con los discursos y documentos del Sínodo de la Familia⁷ vertebrada en tres partes (la *escucha*, la *mirada* y la *confrontación*). El tema de la *transmisión de la vida y el desafío de la disminución de la natalidad* es abordado en la tercera parte. El n. 57 (169 *placet* y 5 *non placet* siendo el total de los presentes 183) reconoce que se ha extendido una mentalidad que reduce la generación de la vida a una variable de los proyectos individuales de los cónyuges motivados, muchas veces, por "factores de orden económico

6 Tendríamos que ampliar aquí el "campo de resistencia" a la *Humanae vitae* y, como hacen los obispos españoles, extenderla, también, a los teólogos: "¿Por qué no reconocer abiertamente que una de las causas -y no la última, que amenaza y arruinan semejante *credibilidad* es justamente la contestación concertada y sistemática que algunos teólogos han suscitado repetidamente contra la Encíclica *Humanae vitae*?" Cf. "La norma moral de la *Humanae vitae*". In: COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, p. 103. Pero, no sólo los teólogos, también numerosos pastores (Cardenales, obispos y párrocos) se opusieron a la doctrina promulgada por Pablo VI, como muy bien describe Yves Semen en SEMEN, Yves. *La sexualidad según Juan Pablo II*. DDB: Bilbao, 2005; al decir que "Pablo VI, tras dos años de difícil deliberación, no creyó sentirse obligado a modificar la disciplina afirmada por Pío XII y no ratificó la *posición mayoritaria* con el motivo de que sería atentar contra la integridad del acto sexual, que exige que no se disocien en él las dimensiones de unión y procreación. La *Humanae vitae* proscribió, por tanto, firmemente todo recurso a medios artificiales de anticoncepción. Un gran número de católicos, considerando que esta posición era insostenible, se alejaron entonces de la Iglesia; la mayoría no tuvieron en cuenta la encíclica, pues estimaban que la Iglesia carecía de autoridad en este terreno. Es preciso reconocer que *muchos pastores* se hicieron cómplices de esta actitud" (p. 49). Ver el capítulo dedicado a *La Encíclica <<Humanae vitae>>* (pp. 47-52) para comprender las "circunstancias sociales y eclesiales" en medio de las cuales se produjo su promulgación.

7 Cf. SÍNODO DE LOS OBISPOS. III ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. 2014, p.63-66. Las votaciones de cada uno de los números de la *Relatio Synodi* aparecen recogidas en las páginas 63-66 con el porcentaje de cada uno de ellos indicando los *placet* a favor y los *non placet*.

que ejercen un peso determinante, contribuyendo a la fuerte disminución de la natalidad” y se afirma con claridad que “la apertura a la vida es exigencia intrínseca del amor conyugal”. El n. 58 (167 *placet* y 9 *non placet*), da un paso más, y se pide “dar razón de la belleza y de la verdad de una apertura incondicional a la vida, necesaria para que el amor humano sea vivido en plenitud”, es más se dice abiertamente que “es preciso redescubrir el mensaje de la Encíclica *Humanae vitae* de Pablo VI, que hace hincapié en la necesidad de respetar la dignidad de la persona en la valoración moral de los métodos de regulación de la natalidad” y hace una valoración muy positiva sobre la adopción de niños.

Entre la IIIª Asamblea General Extraordinaria de octubre de 2014 y la Asamblea General Ordinaria a celebrar en octubre del 2015 nos encontramos con un “entre-tiempo sinodal” en el que el Papa Francisco nos ha ofrecido un verdadero compendio de teología pastoral familiar, son las “catequesis” sobre la familia⁸ que ha ido desarrollando en sus “meditaciones” de los miércoles en la Plaza de San Pedro. Pues bien, en la *Audiencia General* del 11 de Febrero de 2015 dedicada a los *hijos*, Francisco hizo la siguiente reflexión en la que deja patente su apuesta por la vida y reclama la vigencia de la doctrina sobre *paternidad responsable*: “Los hijos son la alegría de la familia y de la sociedad. No son un problema de biología reproductiva, ni uno de los tantos modos de realizarse. Y mucho menos son una posesión de los padres... No. Los hijos son un don, son un regalo, ¿habéis entendido? Los hijos son un don (...). Una sociedad avara de procreación, a la que no le gusta rodearse de hijos que considera, sobre todo, una preocupación, un peso, un riesgo, es una sociedad deprimida. Pensemos en las numerosas sociedades que conocemos aquí, en Europa: son sociedades deprimidas, porque no quieren hijos, no tienen hijos; la tasa de nacimientos no llega al uno por ciento. ¿Por qué? Cada uno de nosotros debe de pensar y responder. Si a

⁸ Han sido recopiladas por la editorial del Opus Dei en formato digital bajo el título *Catequesis sobre la familia*, (ver en <http://multimedia.opusdei.org/pdf/es/papa-francisco-catequesis-familia.pdf>) en base a los textos tomados de www.vatican.va.

una familia numerosa la miran como si fuera un peso, hay algo que está mal. La procreación de los hijos debe ser responsable, tal como enseña la encíclica *Humanae vitae* del beato Pablo VI, pero tener más hijos no puede considerarse automáticamente una elección irresponsable. No tener hijos es una elección egoísta. La vida se rejuvenece y adquiere energías multiplicándose: se enriquece, no se empobrece”⁹.

Para la celebración del Sínodo de la Familia, que tuvo lugar en Roma del 4 al 25 de octubre de 2015, los Padres Sinodales reflexionaron sobre un texto que llevaba por título *La vocación y la misión de la familia en la Iglesia y en el mundo contemporáneo*¹⁰ estructurado en tres partes: 1ª) La escucha de los desafíos que afronta la familia, 2ª) El discernimiento de la vocación familiar y 3ª) La misión de la familia hoy. Ya en la primera parte el *Instrumentum laboris* sitúa los desafíos a los que se enfrenta la familia hoy en el marco de un horizonte cultural marcado por un *cambio antropológico* en el que “sólo una minoría vive, sostiene y propone las enseñanzas de la Iglesia Católica sobre

⁹ Cf. FRANCISCO, papa. Catequesis sobre la familia. *Zenit*, Roma, 20 enero 2017. Disponible en: <<https://es.zenit.org/articulos/francisco-paternidad-responsable-como-indico-pablo-vi>>. Los “hijos”. A su regreso de su visita apostólica a Filipinas fue muy comentada la respuesta que el Papa dio a un periodista en relación con la *paternidad responsable* al ser interrogado sobre la contracepción. El Pontífice ha recordado que la Iglesia promueve el principio de la paternidad responsable, contenido en la *Humanae vitae* de Pablo VI, que “ha sido un profeta”. He aquí reproducidas las palabras del papa Francisco: “Yo quería decir de Pablo VI... es verdad que la apertura a la vida es la condición del sacramento del matrimonio. Un hombre no puede darle el sacramento a la mujer y la mujer dárselo a él, si en este punto no están de acuerdo de estar abiertos a la vida, ¿no? Hasta el punto de que, si se puede probar que este o esta se ha casado con la intención de no estar abierto a la vida, ese matrimonio es nulo. Es causa de nulidad matrimonial, ¿no? La apertura a la vida, ¿no? Y Pablo VI ha estudiado esto con la comisión, cómo hacer para ayudar en tantos casos, en tantos problemas, ¿no? Y problemas importantes, que incluso afectan al amor de la familia, ¿no? Problemas de todos los días y... Pero muchos, muchos, ¿no? Pero había algo más. El rechazo de Pablo VI no era sólo a los problemas personales. Para eso dirá después a los confesores de ser misericordiosos, y comprender las situaciones, perdonar... Ser misericordiosos, comprensivos, ¿no? Si no que él miraba al neomalthusianismo universal que estaba en curso. ¿Y cómo se llama este neomalthusianismo? Ese menos de un uno por ciento de nacimientos en Italia, lo mismo en España. Ese neomalthusianismo que buscaba un control de la humanidad por parte de las potencias. Esto no significa que el cristiano tiene que tener hijos en serie. Yo he reprendido a una mujer hace algunos meses en una parroquia, porque estaba embarazada del octavo y tenía siete cesáreas. ‘¿Pero usted quiere dejar huérfanos a los siete?’ Esto es tentar a Dios. Hablamos de paternidad responsable. Ese es el camino, una paternidad responsable. Pero lo que yo quería decir es que Pablo VI no ha sido un anticuado, alguien cerrado. Ha sido un profeta que, con esto, nos ha dicho que hay que tener cuidado con el neomalthusianismo que está viniendo. Y eso quería decir. Gracias”.

¹⁰ Cf. SÍNODO DE LOS OBISPOS. XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. *La vocación y la misión de la familia en la Iglesia y en el mundo contemporáneo*. Instrumentum Laboris. Ciudad del Vaticano, 23 jun. 2015. Disponible en: http://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20150623_instrumentum-xiv-assembly_sp.html

el matrimonio y la familia, reconociendo en estas la bondad del proyecto de Dios. El desarrollo de la sociedad de consumo ha separado sexualidad de procreación. Esta es también una de las causas de la creciente disminución de la natalidad” (n. 7) y se reconoce que “siguiendo las huellas del Concilio Vaticano II, el Magisterio pontificio ha ido profundizando la doctrina sobre el matrimonio y la familia. En particular Pablo VI, con la Encíclica *Humanae Vitae*, puso de relieve el vínculo íntimo entre amor conyugal y engendramiento de la vida” (n. 49). Pero será en el *Cap. IV* de la IIIª Parte donde nos encontramos las reflexiones más importantes en relación con la *Familia, procreación y educación* muy dependientes del texto de la *Relatio Synodi* del 2014. En el nº 133 se vuelve a levantar acta de que “no es difícil constatar que se está difundiendo una mentalidad que reduce la generación de la vida a una variable de los proyectos individuales o de los cónyuges”. En el n. 134 se señala que “es preciso seguir divulgando los documentos del Magisterio de la Iglesia que promuevan la cultura de la vida frente a la cultura de la muerte”. En el n. 134 se aborda el tema de la *responsabilidad procreadora* y se pide que “se apoye una enseñanza adecuada sobre los métodos naturales para la procreación responsable”, señalando, además, que “es preciso redescubrir el mensaje de la Encíclica *Humanae vitae* de Pablo VI” para añadir en el número siguiente, el 137, que “teniendo presente la riqueza de sabiduría contenida en la *Humanae vitae*, en relación a las cuestiones tratadas en el documento, surgen dos polos que deben ser constantemente conjugados: el papel de la *conciencia* por una parte, y la *indicación de la moral objetiva*, que impide considerar la procreación una realidad sobre la cual decidir arbitrariamente, prescindiendo del designio divino sobre la procreación humana. Cuando prevalece la referencia al *polo subjetivo*, es fácil caer en opciones egoístas; en el otro caso, se percibe la norma moral como un peso insoportable, que no responde a las exigencias y a las posibilidades de la persona. La combinación de los dos aspectos, vivida con el acompañamiento consensual entre los esposos, el respeto a

los tiempos y la consideración de la dignidad de cada uno de los miembros de la pareja. En este sentido es preciso *redescubrir el mensaje de la Encíclica Humanae vitae* (cf. 10-14)". Según este número 137, "la elección responsable de la paternidad presupone la formación de la conciencia (...). Por amor a esta dignidad de la conciencia, la Iglesia rechaza con todas sus fuerzas las intervenciones coercitivas del Estado en favor de la anticoncepción, la esterilización e incluso el aborto".

Al concluir las sesiones de reflexión y propuestas pastorales en la Asamblea del 2015, los Padres Sinodales presentan al Papa Francisco una *Relación Final*¹¹ con 94 puntos que contienen toda la riqueza del camino sinodal: "A lo largo de los últimos dos años, han tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria (2014) y la Asamblea General Ordinaria (2015) cuya tarea ha sido escuchar los signos de Dios en la historia de los hombres, manteniéndose fieles al Evangelio. El fruto del primer encuentro sinodal, al cual ofreció una importante contribución el Pueblo de Dios, confluyó en la *Relatio Synodi*. Un triple deseo ha alimentado nuestro diálogo y nuestras reflexiones: la escucha de la realidad de la familia hoy con la complejidad de sus luces y sombras, a través de los ojos de la fe; la mirada en Cristo para repensar con renovada frescura y entusiasmo la revelación, transmitida en la fe de la Iglesia; la confrontación en el Espíritu Santo a fin de discernir los caminos para renovar la Iglesia y la sociedad en su compromiso por la familia basada en el matrimonio entre hombre y mujer. El anuncio cristiano relativo a la familia es verdaderamente una buena noticia. La familia, además de tener que responder a las problemáticas actuales, ante todo está llamada por Dios a tomar conciencia, siempre nueva, de su identidad misionera. La Asamblea sinodal se ha enriquecido con la presencia de cónyuges y familias que han participado en un debate que les concierne directamente. Conservando el valioso fruto de la Asamblea anterior, dedicado a los desafíos que debe

¹¹ Cf. SÍNODO DE LOS OBISPOS. *Relación final del Sínodo de los Obispos al santo padre Francisco*. Ciudad del Vaticano, 24 oct. 2015. Disponible en: http://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20151026_relazione-finale-xiv-assemblea_sp.html

afrontar la familia, hemos dirigido la mirada a su vocación y misión en la Iglesia y en el mundo contemporáneo” (n. 3). La *Relación Final* reconoce en el n. 7 que la disminución de la natalidad debe ser comprendida en el horizonte del *cambio antropológico* en el que vivimos inmersos: “Es el resultado de varios factores, entre los que se encuentran la industrialización, la revolución sexual, el miedo a la superpoblación, los problemas económicos, el desarrollo de la mentalidad anticonceptiva y abortista. La sociedad de consumo también puede disuadir a las personas de tener hijos sólo para mantener su libertad y estilo de vida”.

Será, sin embargo, en el *Cap. IIº* de la IIIª Parte donde se abordarán los temas relacionados con la *Familia, procreación y educación. La transmisión de la vida*. En el n. 62 (aprobado por 259 votos) se hace una clara defensa de la *familia numerosa*: “La presencia de las familias numerosas en la Iglesia es una bendición para la comunidad cristiana y para la sociedad, puesto que la apertura a la vida es una exigencia intrínseca del amor conyugal” y se hace un elogio a las familias que acogen en su seno los hijos marcados especialmente por la fragilidad: “La Iglesia expresa con intensidad su gratitud a las familias que acogen, educan, rodean de afecto, y transmiten la fe a sus hijos, en modo particular a los más frágiles y con discapacitados”, reconociendo, por desgracia, que “está muy difundida la mentalidad que reduce la generación de la vida al solo deseo individual o de pareja”. En continuidad con lo expresado en el n. 7 se vuelve a insistir en que “los factores de orden económico, cultural y educativo ejercen un peso a veces determinante, contribuyendo a la fuerte disminución de la natalidad que debilita el tejido social, compromete la relación entre las generaciones y hace más incierta la mirada sobre el futuro”. Se vuelve a pedir en este número, “la necesidad de divulgar siempre más los documentos del Magisterio de la Iglesia que promueven la cultura de la vida”.

En el n. 63 se aborda el tema de la *responsabilidad procreadora* asumiendo el magisterio conciliar de *Gaudium et spes* 50 y de San Juan

Pablo II en *Veritatis splendor* 54-64 para afirmar a continuación que “el camino adecuado para la planificación familiar presupone el diálogo consensual entre los esposos, el respeto de los tiempos y la consideración de la dignidad de cada uno de los miembros de la pareja. En este sentido es preciso *redescubrir el mensaje de la Encíclica Humanae vitae* (cf. 10-14) y la *Exhortación Apostólica Familiares consortio* (cf. 14; 28-35) para contrarrestar una mentalidad a menudo hostil a la vida”; animar a las parejas jóvenes a “donar la vida. De este modo puede crecer la apertura a la vida en la familia, en la Iglesia y en la sociedad” y acompañarlas en un tejido de relaciones más humanizador: “El coraje de transmitir la vida se refuerza notablemente allí donde se crea una atmósfera adecuada a los pequeños, en el cual se ofrece ayuda y acompañamiento en la obra de educación de la prole (cooperación entre parroquias, padres y familias). Otro punto importante en este número, es el dedicado a la *formación de la conciencia*. Apelando a lo dicho en *Gaudium et spes* 16 se dirá que “la elección responsable de la paternidad presupone la formación de la conciencia (...). Por amor a esta dignidad de la conciencia, “la Iglesia rechaza con todas sus fuerzas las intervenciones coercitivas del Estado en favor de la anticoncepción, la esterilización e incluso el aborto”; en cambio, se dice que hay que “promover el uso de los métodos basados en los *ritmos naturales de fecundidad* (*Humanae vitae*, 11). También se debe hacer ver que estos métodos respetan el cuerpo de los esposos, fomentan el afecto entre ellos y favorecen la educación de una libertad auténtica, insistiendo siempre en que los hijos son un maravilloso don de Dios, una alegría para los padre y para la Iglesia. A través de ellos el Señor renueva el mundo”. Fue muy elocuente la intervención en el Aula Sinodal del matrimonio formado por Massimo y Patrizia Paloni de Roma (familia itinerante del Camino Neocatecumenal en misión en Holanda desde hace 11 años, con 12 hijos) al relatar la incidencia que la aceptación de la doctrina de la *Humanae vitae* había supuesto para su matrimonio. Invitados por el Santo Padre como auditores en el Sínodo de la Familia, en

su testimonio personal subrayaron la importancia que había tenido para su familia la Encíclica *Humanae vitae* del Beato Pablo VI en estos términos: “Desde el tiempo del noviazgo, el conocimiento del Magisterio de la Iglesia fue para mí (afirmó Patrizia) una promesa que me llenó de alegría, porque podía adherirme a la voluntad de Dios eligiendo libremente para la vida. Junto a muchísimas familias quiero expresar mi profunda gratitud al beato Pablo VI por la encíclica *Humanae vitae*, con la que la Iglesia como madre y maestra me ha anunciado la verdad de la vida. El mundo está esperando el testimonio de la familia cristiana y estamos convencidos de que la salvación de la humanidad pasa por la familia cristiana. Si las familias fuesen ayudadas a reconocer la verdad de la *Humanae vitae* responderíamos a la crisis de la familia, porque como hemos experimentado: ¡la comunidad cristiana salva a la familia y la familia salva a la Iglesia! Gracias”¹².

A la luz de las reflexiones, aportaciones y discernimientos que a lo largo del camino sinodal fueron apareciendo en el Aula Sinodal hay una serie de “criterios y orientaciones pastorales” que sobresalen con fuerza en relación a la recepción eclesial de la doctrina sobre la *paternidad responsable*. A modo de *síntesis* las podemos resumir así: 1^a) Se ha constatado, después de los casi cincuenta años transcurridos desde la publicación de la *Humanae vitae*, del desconocimiento e ignorancia de una gran mayoría de los fieles católicos en relación a la doctrina eclesial sobre la sexualidad, el matrimonio y la familia, así como una resistencia vital a aceptar la concepción católica sobre la apertura y transmisión de la vida¹³; 2^a) Estamos asistiendo a un *cambio antropológico* con una propuesta de “de-construcción” del ser humano en conceptos tan fundamentales como el modo de comprender y

¹² Cf. INTERVENCIÓN de la familia Paloni en el Sínodo. 15 de oct 2014. Disponible en: <http://www.cruzgloriosa.org/massimo-y-patrizia-paloni-los-padres-del-bebe-sinodal-hablan-en-el-sinodo-descubrir-la-belleza-de-la-familia/>

¹³ Los Obispos españoles a la hora de analizar la *recepción de la Encíclica Humanae vitae* a los veinticinco años de su promulgación hacen las siguientes afirmaciones: “Debemos reconocer que, entre nosotros, este documento de Pablo VI, al que se ha calificado de *profético*, no ha sido todavía plena y cordialmente asumido (...). La formación de nuestros fieles en todo el campo de la moral sexual y, en particular, de la moral conyugal es muy deficiente”. Cf. COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, p. 43.

vivir la sexualidad, la generación de los hijos, el matrimonio y la familia¹⁴; 3ª) Se ha producido un *cambio de mentalidad* en nuestra generación que reduce la generación de la vida a una variable de proyectos individuales de los cónyuges que inciden directamente en la baja natalidad; 4ª) Se insiste de forma reiterada y constante en la necesidad de *redescubrir el mensaje de la Encíclica Humanae vitae de Pablo VI* y se pide que la procreación de los hijos debe ser responsable; 5ª) Se señala la importancia de la *formación de la conciencia* en todo lo relacionado con la transmisión de la vida; 6ª) Se pide una mayor divulgación de los *métodos naturales* para la procreación responsable y 7ª) Se hace una clara defensa de la *familia numerosa*.

2. ¿QUÉ DICE LA EXHORTACIÓN APOSTÓLICA AMORIS LAETITIA SOBRE LA PATERNIDAD RESPONSABLE?

Las referencias a la doctrina eclesial sobre la *paternidad responsable* en *Amoris laetitia* nos las vamos a encontrar en dos capítulos, fundamentalmente en el tercero dedicado a algunos elementos esenciales de la enseñanza de la Iglesia acerca del matrimonio y la familia y en el quinto, además de que haya otras referencias a *Humanae vitae* esparcidas a lo largo de todo el documento. La presencia en el capítulo segundo es importante porque ilustra de manera sintética en 30 párrafos la vocación de la familia según el Evangelio, así como fue entendida por la Iglesia en el tiempo, sobre todo el tema de la indisolubilidad, de la sacramentalidad del matrimonio, de

¹⁴ Es en *Capítulo segundo*, a la hora de afrontar el tema de los "desafíos" de las familias, donde se señalan algunas de las amenazas que provoca este *cambio antropológico* (nn. 32 y 56): Existe el peligro "que representa un individualismo exasperado" que hace que prevalezca, "en ciertos casos, la idea de un sujeto que se construye según sus propios deseos asumidos con carácter absoluto" (n. 33). Francisco da la alarma sobre la disminución demográfica, debido "a una mentalidad antinatalista y promovido por las políticas mundiales de salud reproductiva", y recuerda que "la Iglesia rechaza con todas sus fuerzas las intervenciones coercitivas del Estado en favor de la anticoncepción, la esterilización e incluso del aborto". Todas ellas medidas "inaceptables incluso en lugares con alta tasa de natalidad" (n. 42), pero animadas por los políticos incluso en los países en donde nacen pocos niños. También se expresa preocupación por la "posibilidad de manipular el acto generativo", independientemente de "la relación sexual entre hombre y mujer. De este modo, la vida humana, así como la paternidad y la maternidad, se han convertido en realidades componibles y descomponibles, sujetas principalmente a los deseos de los individuos o de las parejas". "No caigamos —advierte el Papa— en el pecado de pretender sustituir al Creador" (nn. 56-57).

la *transmisión de la vida* y de la educación de los hijos. Son ampliamente citadas la *Gaudium et spes* del Vaticano II, la *Humanae vitae* de Pablo VI, la *Familiaris consortio* de Juan Pablo II¹⁵.

En efecto, en el n. 68 nos encontramos con la *recepción genuina* de la doctrina sobre la *paternidad responsable* del beato Pablo VI en estos términos: "Siguiendo las huellas del Concilio Vaticano II, el beato Pablo VI profundizó la doctrina sobre el matrimonio y la familia. En particular, con la Encíclica *Humanae vitae*, puso de relieve el vínculo íntimo entre amor conyugal y procreación: "El amor conyugal exige a los esposos una conciencia de su misión de *paternidad responsable* sobre la que hoy tanto se insiste con razón y que hay que comprender exactamente [...] El ejercicio responsable de la paternidad exige, por tanto, que los cónyuges reconozcan plenamente sus propios deberes para con Dios, para consigo mismos, para con la familia y la sociedad, en una justa jerarquía de valores` (10)".

Pero es en los nn. 80-82 donde la Exhortación desarrolla la visión eclesial en relación a la *transmisión de la vida* partiendo de la naturaleza antropológica y teológica del matrimonio que viene presentado como "una íntima comunidad conyugal de vida y amor, que constituye un bien para los mismos esposos, y la sexualidad está ordenada al amor conyugal del hombre y la mujer. Esta unión está ordenada a la generación por su propio carácter natural" (n. 80), se señala que "el niño que llega no viene de fuera a añadirse al amor mutuo de los esposos; brota del corazón mismo de ese don recíproco, del que es fruto y cumplimiento. No aparece como el final de un proceso, sino que está presente desde el inicio del amor como una característica esencial que no puede ser negada sin mutilar al mismo amor. Desde el comienzo, el amor rechaza todo impulso de cerrarse en sí mismo, y

¹⁵ Los Obispos españoles subrayan la continuidad de la doctrina de la *Humanae vitae* con las enseñanzas del Vaticano II sobre la sexualidad y el matrimonio al decir que "entre la doctrina del Concilio y *Humanae vitae* se da una patente correspondencia en lo que atañe al tema central de la paternidad responsable, a su conexión con el amor conyugal y a su concreta realización mediante la regulación natural de la fecundidad. *Gaudium et spes* y *Humanae vitae* no sólo no se contradicen sino que se aclaran recíprocamente". Cf. COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, nn. 25 y 26.

se abre a una fecundidad que lo prolonga más allá de su propia existencia” (*Ibid.*) y se afirma con claridad la *norma moral* de la *Humanae vitae* citándola expresamente en la *nota 86* al decir que “ningún acto genital de los esposos puede negar este significado, aunque por diversas razones no siempre pueda de hecho engendrar una nueva vida”¹⁶.

En el n. 81 se fundamenta el “derecho” que los hijos tienen a ser concebidos de “modo humano”, fruto del amor de sus padres: “El hijo reclama nacer de ese amor, y no de cualquier manera, ya que él no es un derecho sino un don, que es el fruto del acto específico del amor conyugal de sus padres. Porque según el orden de la creación, el amor conyugal entre un hombre y una mujer y la transmisión de la vida están ordenados recíprocamente (cf. *Gn 1,27-28*). De esta manera, el Creador hizo al hombre y a la mujer partícipes de la obra de su creación y, al mismo tiempo, los hizo instrumentos de su amor, confiando a su responsabilidad el futuro de la humanidad a través de la transmisión de la vida humana”¹⁷.

El n. 82 es el que de forma más amplia recoge la reflexión de los Padres sinodales a lo largo del itinerario sinodal y de forma “sumarial” plasma las conclusiones a las que han llegado: “Los Padres sinodales han mencionado que no es difícil constatar que se está difundiendo una mentalidad que reduce la generación de la vida a una variable de los proyectos individuales o de los cónyuges. La enseñanza de la Iglesia ayuda a vivir de manera armoniosa y consciente la comunión entre los cónyuges, en todas sus

¹⁶ La *Humanae vitae* sostiene que “la Iglesia al exigir que los hombres observen las normas de la ley natural interpretada por su constante doctrina, enseña que cualquier acto matrimonial (*quilibet matrimonii usus*) debe quedar abierto a la transmisión de la vida” (n. 11) y que “esta doctrina, muchas veces expuesta por el Magisterio, está fundada sobre la inseparable conexión que Dios ha querido y que el hombre no puede romper por propia iniciativa, entre los dos significados del acto conyugal: el significado unitivo y el significado procreador” (n. 12). Cf. *La norma moral de la Humanae vitae*. In: COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, pp. 95-105.

¹⁷ Más adelante, en el n. 172 la Exhortación sostendrá que “todo niño tiene derecho a recibir el amor de una madre y de un padre, ambos necesarios para su maduración íntegra y armoniosa. No se trata solo del amor del padre y de la madre por separado, sino también del amor entre ellos, percibido como fuente de la propia existencia, como nido que acoge y como fundamento de la familia. De otro modo, el hijo parece reducirse a una posesión caprichosa. Ambos, varón y mujer, padre y madre, son cooperadores del amor de Dios Creador y en cierta manera sus intérpretes. Muestran a sus hijos el rostro materno y el rostro paterno del Señor”.

dimensiones, junto a la responsabilidad generativa. Es preciso redescubrir el mensaje de la Encíclica *Humanae vitae* de Pablo VI, que hace hincapié en la necesidad de respetar la dignidad de la persona en la valoración moral de los métodos de regulación de la natalidad [...] La opción de la adopción y de la acogida expresa una fecundidad particular de la experiencia conyugal. Con particular gratitud, la Iglesia sostiene a las familias que acogen, educan y rodean con su afecto a los hijos diversamente hábiles”.

El n. 83 proclama con toda nitidez la apuesta de la Iglesia por la vida, en todas sus etapas presentando la familia como santuario de la vida: “En este contexto, no puedo dejar de decir que, si la familia es el santuario de la vida, el lugar donde la vida es engendrada y cuidada, constituye una contradicción lacerante que se convierta en el lugar donde la vida es negada y destrozada. Es tan grande el valor de una vida humana, y es tan inalienable el derecho a la vida del niño inocente que crece en el seno de su madre, que de ningún modo se puede plantear como un derecho sobre el propio cuerpo la posibilidad de tomar decisiones con respecto a esa vida, que es un fin en sí misma y que nunca puede ser un objeto de dominio de otro ser humano. La familia protege la vida en todas sus etapas y también en su ocaso. Por eso, a quienes trabajan en las estructuras sanitarias se les recuerda la obligación moral de la objeción de conciencia. Del mismo modo, la Iglesia no sólo siente la urgencia de afirmar el derecho a la muerte natural, evitando el ensañamiento terapéutico y la eutanasia, sino también «rechaza con firmeza la pena de muerte”¹⁸.

Algunos de estos mismos planteamientos los volveremos a encontrar en el Capítulo quinto que lleva por título “*El amor que se vuelve fecundo*”. Este capítulo está todo concentrado sobre la fecundidad y la generatividad del amor. Se habla de manera espiritual y psicológicamente profunda de cómo prepararse para recibir una vida nueva (nn. 165-166), de la paternidad responsable y la

¹⁸ Aunque explícitamente en este número no se cite la palabra “aborto”, la Exhortación ya ha dejado clara su posición al afirmar en el n. 42 que “la Iglesia rechaza con todas sus fuerzas las intervenciones coercitivas del Estado en favor de la anticoncepción, la esterilización e incluso del aborto”.

alegría que suponen para la Iglesia las familias numerosas (n. 167) la espera propia del embarazo (nn. 168-171), del amor de madre y de padre (nn. 172-177). Pero también de la fecundidad ampliada (n. 178), de la adopción (nn. 179-180), de la aceptación de la contribución de las familias para promover la “cultura del encuentro” (nn. 181-182), de la vida de la familia en sentido amplio, con la presencia de los tíos, primos, parientes de parientes, amigos (nn. 183-184). *Amoris laetitia* no toma en consideración la familia “mononuclear”, porque es bien consciente de la familia como amplia red de relaciones. La misma mística del sacramento del matrimonio tiene un profundo carácter social. Y al interno de esta dimensión el Papa subraya en particular tanto el rol específico de la relación entre jóvenes y ancianos, como la relación entre hermanos y hermanas como práctica de crecimiento en relación con los otros.

Si nos preguntamos cómo afronta *Amoris laetitia* el tema de la fecundidad en el matrimonio, Francisco pide, como hemos podido constatar, volver a descubrir la encíclica *Humanae vitae* de Pablo VI y la *Familiaris consortio* de Juan Pablo II para contrarrestar una mentalidad a menudo hostil a la vida (nn. 82 y 222). En varios números, este documento hace gran hincapié en que los hijos son un don de Dios y una gran alegría para los padres (nn. 81; 166-168 y 222). También cita la encíclica *Humanae Vitae*, reiterando que los cónyuges deben ser conscientes de sus obligaciones en relación con la *paternidad responsable* (nn. 68, 80, 82 y 167). En último término, la decisión sobre el espaciamiento de los nacimientos “presupone un diálogo consensual entre los esposos” (n. 222).

Para AL “la *elección responsable de la paternidad* presupone la formación de la conciencia que es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que este se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en el recinto más íntimo de aquella (*Gaudium et spes*,16). En la medida en que los esposos traten de escuchar más en su conciencia a Dios y sus mandamientos (cf. *Rm* 2,15), y se hagan acompañar espiritualmente, tanto más su decisión será íntimamente libre de un arbitrio subjetivo y del acomodamiento a los modos de comportarse

en su ambiente». Sigue en pie lo dicho con claridad en el *Concilio Vaticano II*: Cumplirán su tarea [...] de común acuerdo y con un esfuerzo común, se formarán un recto juicio, atendiendo no sólo a su propio bien, sino también al bien de los hijos, ya nacidos o futuros, discerniendo las condiciones de los tiempos y del estado de vida, tanto materiales como espirituales, y, finalmente, teniendo en cuenta el bien de la comunidad familiar, de la sociedad temporal y de la propia Iglesia. En último término, son los mismos esposos los que deben formarse este juicio ante Dios. Por otra parte, se ha de promover el uso de los métodos basados en los ritmos naturales de fecundidad (*Humanae vitae*, 11). También se debe hacer ver que estos métodos respetan el cuerpo de los esposos, fomentan el afecto entre ellos y favorecen la educación de una libertad auténtica (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 2370), insistiendo siempre en que los hijos son un maravilloso don de Dios, una alegría para los padres y para la Iglesia. A través de ellos el Señor renueva el mundo” (n. 222).

Así pues, en continuidad con la doctrina del Vaticano II, *Amoris laetitia* subraya la importancia de la formación de la conciencia en los esposos en todo lo relativo a la apertura a la vida e impulsa a conocer y promover el uso de los métodos naturales basados en los ritmos naturales de la fecundidad. En una entrevista reciente que le hicieron al P. José Granados (Vicepresidente del Pontificio Instituto *Juan Pablo II* para estudios del Matrimonio y la Familia y consultor de la Secretaría del Sínodo de los Obispos) para ACI Prensa¹⁹, éste hizo las siguientes afirmaciones a la pregunta: “*Medio siglo después de la encíclica Humanae Vitae, de Pablo VI, ¿puede la Iglesia retomar el tema del control de la natalidad?*”: “El Papa Francisco ha dicho repetidamente que no quiere cambiar ningún tema doctrinal y esta debe ser la clave para interpretar el documento. En la exhortación, una de las señales de la continuidad con la enseñanza de la Iglesia es la perspectiva positiva de la *encíclica Humanae Vitae* del Beato Papa Pablo VI. *Amoris Laetitia* quiere reafirmar la enseñanza de la *Humanae Vitae*.

19 GAGLIARDUCCI, Andrea. *Amoris Laetitia* solo puede interpretarse a la luz de la tradición católica. *Aciprensa*. Ciudad del Vaticano, 08 Abr. 16. Disponible en: <https://www.aciprensa.com/noticias/amoris-laetitia-solo-puede-interpretarse-a-la-luz-de-la-tradicion-catolica-93373/>

Hay una referencia a la conciencia, pero la conciencia debe estar siempre correctamente formada. Nunca hay oposición entre la conciencia *moral* y la ley moral. La exhortación enfatiza la necesidad de seguir formando las conciencias, para que la gente vea en la *Humanae Vitae* la única forma verdadera de vivir la sexualidad en la unión conyugal. El sacerdote recordó que “el 50 aniversario de la *Humanae Vitae* se celebrará pronto pero pese a eso es una encíclica con una visión concreta del futuro: responde al asunto de la pérdida del sentido de la sexualidad que se inició con la revolución sexual”.

En efecto, en el año 2018, la Iglesia celebrará el cincuenta aniversario de la promulgación de la Encíclica profética *Humanae vitae*. Esta efemérides podrá contribuir, sin duda alguna, a uno de los deseos más reiterado y explícitamente pedido por los Padres a lo largo de todo el itinerario sinodal que aparece recogido de forma idéntica en dos de los números de ***Amoris laetitia***: “*Es preciso redescubrir el mensaje de la Encíclica Humanae vitae* de Pablo VI, que hace hincapié en la necesidad de respetar la dignidad de la persona en la valoración moral de los métodos de regulación de la natalidad” (n. 82) y “*es preciso redescubrir el mensaje de la Encíclica Humanae vitae* (cf. 10-14) y la Exhortación apostólica *Familiaris consortio* (cf. 14; 28-35) para contrarrestar una mentalidad a menudo hostil a la vida)” (n. 222).

A la luz de mi experiencia pastoral acompañando y guiando a numerosas parejas jóvenes a través de los Cursos prematrimoniales que he venido impartiendo a lo largo de muchos años, soy consciente de que hemos de proponer a nuestros jóvenes no sólo “redescubrir” sino “descubrir” por vez primera la verdad, la belleza y la bondad de la doctrina eclesial en torno al amor conyugal, a la visión cristiana de la sexualidad y al don del misterio divino de la fecundidad, transmisión de la vida y educación de los hijos. ¡Quiera Dios que el “descubrimiento” para muchos de la doctrina eclesial sobre la *paternidad responsable*, y el “redescubrimiento” para otros del mensaje de la *Humanae vitae* y de *Amoris laetitia* facilite a nuestros jóvenes “descubrir el valor y la riqueza del matrimonio” (*Amoris laetitia*, n. 205).

REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE. Una Encíclica profética: la <<Humanae vitae>> de Pablo VI: Reflexiones doctrinales y pastorales en el XXV Aniversario. Palabra: Madrid, 1993.

FRANCISCO, papa. Catequesis sobre la familia. *Zenit*, Roma, 20 enero 2017. Disponible em: <<https://es.zenit.org/articulos/francisco-paternidad-responsable-como-indico-pablo-vi>>.

_____. entrevista realizada el 5 de marzo del 2014. *L'Espresso*, n. 18 del 2014.

_____. *Exhortación Apostólica Amoris laetitia*. San Pablo: Madrid, 2016.

INTERVENCIÓN de la familia Paloni en el Sínodo. *Cruz Gloriosa*, 15 de oct 2014. Disponible en: <http://www.cruzgloriosa.org/massimo-y-patrizia-paloni-los-padres-del-bebe-sinodal-hablan-en-el-sinodo-descubrir-la-belleza-de-la-familia/>

GAGLIARDUCCI, Andrea. *Amoris Laetitia* solo puede interpretarse a la luz de la tradición católica. *Aciprensa*. Ciudad del Vaticano, 08 Abr. 16. Disponible en: <https://www.aciprensa.com/noticias/amoris-laetitia-solo-puede-interpretarse-a-la-luz-de-la-tradicion-catolica-93373/>

SEMEN, Yves. *La sexualidad según Juan Pablo II*. DDB: Bilbao, 2005.

SÍNODO DE LOS OBISPOS. III ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. *Desafíos pastorales de la familia en el contexto de la evangelización*. San Pablo: Madrid, 2014.

_____. *Documento preparatorio*. Ciudad del Vaticano, 05 nov. 2015. Disponible en: http://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20131105_iii-assembly-sinodo-vescovi_sp.html

_____. XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. *La vocación y la misión de la familia en la Iglesia y en el mundo contemporáneo*. Instrumentum Laboris. Ciudad del Vaticano, 23 jun. 2015. Disponible en: http://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20150623_instrumentum-xiv-assembly_sp.html

_____. *Relación final del Sínodo de los Obispos al santo padre Francisco*. Ciudad del Vaticano, 24 oct. 2015. Disponible en: http://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20151026_relazione-finale-xiv-assembly_sp.html